



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 05-04-15451, por el cual el alumno Hugo Pérez Carretta, Matrícula 199917997-0, cual solicita reconocimiento de la regularidad en la asignatura Finanzas y Derecho Tributario, obtenida en el curso de promoción a cargo del Dr. José C. Bocchiardo en el año lectivo 2003, en el Grupo N° 17; y

CONSIDERANDO:

Que el Art. 10° de la Ordenanza HCD N° 2/97 y su modificatoria Ordenanza HCD N° 4/98, establece que "en caso de que el alumno no se presente al coloquio o que no alcanzare los objetivos previstos para el mismo, quedará en condición de "regular", debiendo así constar en el acta y en el sector de "Observaciones" que figura en la libreta del alumno";

Que el Art. 11° de las citadas ordenanzas, establece que el alumno que no haya aprobado los requisitos establecidos en la presente para obtener la calidad de promocional, pero si los exigidos para alcanzar la regularidad, mantendrá tal condición de acuerdo a las disposiciones vigentes;

Que el alumno Hugo Pérez Carretta reúne las condiciones de alumno regular y se encuentra comprendido dentro de los Art. 10° y 11° de la Ordenanza HCD N° 2/97 y su modificatoria Ordenanza HCD N° 4/98;

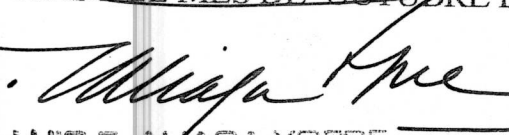
Que puesto a consideración el despacho, fue aprobado por unanimidad;
Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Reconocer al alumno **Hugo PÉREZ CARRETTA**, Matrícula 199917997-0, el carácter de alumno regular con dos parciales aprobados y un ausente en la Asignatura Finanzas y Derecho Tributario, obtenida en el Curso de promoción a cargo del Dr. José Bocchiardo, en el mes de noviembre del año 2003.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a Secretaría Académica, Secretaría de Asuntos Estudiantiles, Despacho de Alumnos, Oficialía Mayor y Departamento de Diplomas a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A DOCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
RESOLUCIÓN N° 306/06.-




DE RAMON E. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA